

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

2584

RESISTENCIA, 01 DIC 2017

VISTO:

La actuación simple N° E37- 2015- 854/A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Pablo Alejandro Romero, DNI N° 27.877.517, como responsable a cargo del Departamento Banco de Ayudas Técnicas- jurisdicción 37- Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

Que por Resolución N° 27/14, del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se dejó a cargo del citado Departamento al agente interesado, a partir del 8 de junio del 2015 y continúa;

Que previo a la designación propuesta, corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente Romero, por los períodos comprendidos entre el 8 de junio del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que la medida propuesta se encuadra en las disposiciones del Decreto N° 1441/93 (t.v.) y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

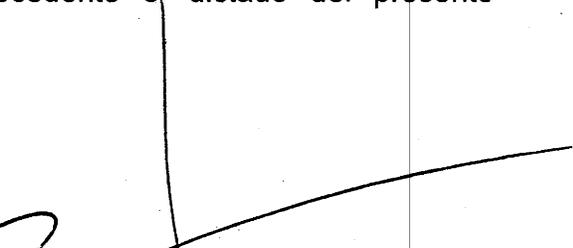
Que asimismo, corresponde reconocer y otorgar al citado agente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A (antes Ley N° 1276), la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado, por idéntico período al de la subrogancia;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios


Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

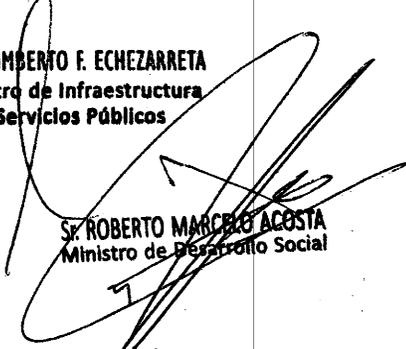
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Dirección. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica


Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública


Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

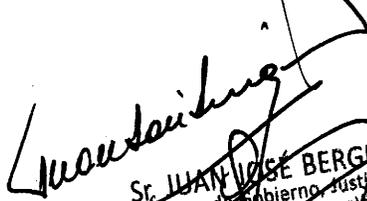
Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 8 de junio del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Pablo Alejandro Romero, DNI N° 27.877.517, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- Banco de Ayudas Técnicas- programa 11- Atención Integral para Personas con Discapacidad, actividad específica 9- Ayudas Técnicas- CUOF N° 16- Departamento Banco de Ayudas Técnicas- jurisdicción 37- Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Pablo Alejandro Romero, DNI N° 27.877.517, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- Banco de Ayudas Técnicas- programa 11- Atención Integral para Personas con Discapacidad, actividad específica 9- Ayudas Técnicas, CUOF N° 16- Departamento Banco de Ayudas Técnicas- jurisdicción 37- Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículo 3º: Reconócese al agente Pablo Alejandro Romero, DNI N° 27.877.517, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A (Antes Ley N° 1276) por el período comprendido entre el 8 de junio del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 1 de enero del 2017 y mientras dure la subrogancia dispuesta, al agente Pablo Alejandro Romero, DNI N° 27.877.517, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A (Antes Ley N° 1276), consistente en el veinticinco (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación mencionada, implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, conforme con las reales necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Dra. MARTEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Romero Beatriz Rodríguez
Dirección, Contraloría y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 6°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a liquidar y abonar respectivamente, al agente Pablo Alejandro Romero, DNI N° 27.877.517, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- Banco de Ayudas Técnicas- programa 11-Atención Integral para Personas con Discapacidad, actividad específica 9- Ayudas Técnicas, CUOF N° 16- Departamento Banco de Ayudas Técnicas- jurisdicción 37- Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de acuerdo a lo consignado en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, como asimismo, la diferencia de remuneración generada en concepto de Bonificación por Dedicación, consistente en el (25%) entre el cargo de revista y el cargo subrogado, conforme lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° del presente Decreto y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93.

Artículo 7°: Encuádrase lo dictado en el presente instrumento legal en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y refréndase en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: Impútase la erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 37- Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2584**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Ing. MARIA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Dirección, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social